

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 26 de junio de 2024

Señores:
Anónimo

ASUNTO: Respuesta Radicado APC-Colombia PQRSD25-0000480

Respetado/a ciudadano/a,

Reciba un cordial saludo en nombre de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC Colombia.

Con relación a su comunicación recibida por esta Dirección el pasado 18 de junio, con el asunto: "Preocupación por la competencia técnica del equipo de cooperación internacional del Ministerio de Minas y Energía" (*Concern over the technical competence of the Ministry of Mines and Energy's international cooperation team*), le informamos que la APC Colombia se encarga de gestionar, orientar y coordinar técnicamente la Cooperación Internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de Cooperación Internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo (Art. 5, Decreto 4152 de 2011), en ese sentido, nos permitimos informarle que su solicitud ha sido trasladada al Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Código de Verificación (CSV): 68892cfb5132cca9b00a937d010c96b504cd6007 Nº Referencia: OFI25-00003257 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por MARLEN ESPITIA GALEANO (Profesional Especializado)	En fecha 03/07/2025 11:33:51



OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

La razón de este traslado obedece a que el contenido de su mensaje se refiere directamente a la idoneidad técnica del personal de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Minas y Energía. Dado que se trata de una dependencia interna de esa entidad, y que las decisiones sobre su conformación, perfiles profesionales y representación en espacios internacionales son de su exclusiva competencia administrativa, es este Ministerio quien cuenta con la facultad legal y técnica para evaluar, responder y, de ser el caso, tomar las medidas correspondientes.

Agradecemos su confianza en este canal de atención y reiteramos nuestro compromiso con la gestión eficiente y oportuna de las solicitudes ciudadanas, dentro del marco de nuestras competencias institucionales.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:

MARLEN ESPITIA GALEANO

Profesional Especializado Grado 20

Encargada de las funciones de Directora de la Dirección de Coordinación Interinstitucional

ANEXOS

Firmado_OFI25-00003243_Generar_comunicacion.pdf	Oficio traslado al Ministerio de Minas y Energía	ZUcQbaXyDP9oNS26jL2OTPI ZyTUa9+UfMOUMQXXXkPg=
--	--	--

Proyectó: Nygel Manuel Davis

Revisó: John Vergel Hernández

Código de Verificación (CSV): 68892cfb5132cca9b00a937d010c96b504cd6007 Nº Referencia: OFI25-00003257 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por MARLEN ESPITIA GALEANO (Profesional Especializado)	En fecha 03/07/2025 11:33:51



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 2/3

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Etiquetado: Público

Código de Verificación (CSV): 68892cfb5132cca9b00a937d010c96b504cd6007 Nº Referencia: OFI25-00003257 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
MARLEN ESPITIA GALEANO (Profesional Especializado)	03/07/2025 11:33:51

